

*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 03 - 2015 - MPH/CRAET*

Ayacucho, 23 de Oct. 2015

VISTO:

La Sesión No 074-2015-MPH/CRAET, de fecha 28 de octubre del 2015, sobre la Aprobación del Cuadro de Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto de continuidad: "Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura Arterial y de Evacuación de Aguas Pluviales Degradados por Acumulación de Material Aluvial en Zonas Urbanas y Periurbanas de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Informe N° 129-2015 MPH/AMC 32 de fecha 28 de octubre del 2015, Informe N° 128-2015 MPH/GM UGRS de fecha 26 de octubre del 2015, Informe N° 243-2015 MPH/GM/UGRS/Resp. de fecha 28 de octubre del 2015, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2015-MPH/A, de fecha 13 de Enero del 2015, sobre la conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2015 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el Procedimiento Administrativo para la aprobación de los cuadros presupuestos analíticos por ampliación de presupuesto de los proyectos de continuidad, ejecutados por la modalidad de Administración Directa que se ejecutan por etapas no están establecidas en la Directiva N° 001-2012-MPH/A Directiva para la formulación, ejecución, supervisión y liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18/09/2012.

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 28 de Noviembre del 2012, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SMD de PIP No 216513) "Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura Arterial y de Evacuación de Aguas Pluviales Degradados por Acumulación de Material Aluvial en Zonas Urbanas y Periurbanas de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 13-2015-

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

MPH/CRAET de fecha 23 de Enero del 2013, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 5' 021,634.55 (Cinco millones veinte un mil seiscientos treinta y cuatro con 55/100 Nuevos Soles).

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 074 2015 MPH/CRAET) de fecha 28 de octubre del 2015, se APRUEBA el Cuadro de Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura Arterial y de Evacuación de Aguas Pluviales Degradados por Acumulación de Material Aluvial en Zonas Urbanas y Periurbanas de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe N° 129 2015 MPH/43, de fecha 28 de octubre del 2015:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 30281, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

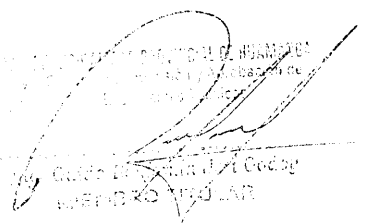
**SE RESUELVE:**

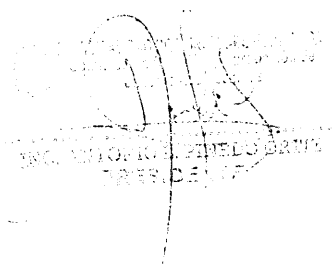
**Artículo Primero.**– APROBAR el Cuadro de Presupuesto Analítico Modificado del Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura Arterial y de Evacuación de Aguas Pluviales Degradados por Acumulación de Material Aluvial en Zonas Urbanas y Periurbanas de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", por el monto de S/ 551,862.70 (Quinientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y dos con 70/100 Nuevos Soles), y como un tramite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos en Obras de continuidad por la modalidad de ejecución de Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Huamanga, y esta comprendido de acuerdo a la siguiente estructura funcional Programática:

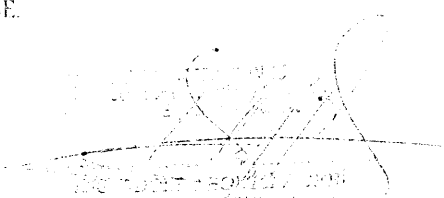
PROYECTO	: 2166116	Rehabilitación y Mej. de Infraestructura Arterial de Evac. de Aguas Pluviales Degradados por Acumulación de Mat. Aluvial en Zonas Urb. y Periurbanas de Aya.
ACCION DE INVERS.	: 6.000012	Tratamiento de Residuos Sólidos.
FUNCION	: 17	Ambiente
DIVISION FUNC.	: 035	Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNC.	: 124	Gestión de los Residuos Sólidos
SEC. FUNC.	: 07S	
ITEMITO.	: 07	FONCOMUN

**Artículo Segundo.**–DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores), Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Municipalidad Provincial de Huamanga  
Gerencia Municipal  
Código de la Ciudad  
Municipal  
MAYOR  
ALFONSO TORO

  
Municipalidad Provincial de Huamanga  
Gerencia Municipal  
Código de la Ciudad  
Municipal  
DIRECTOR PROVINCIAL  
JOSÉ DEL VALLE

  
Municipalidad Provincial de Huamanga  
Gerencia Municipal  
Código de la Ciudad  
Municipal  
DIRECTOR PROVINCIAL  
JOSÉ DEL VALLE